

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

DECRETO DE CANCELACIÓN DE PERSONALIDADES JURÍDICAS

DECRETO A. N. N°. 8801, aprobado el 31 de mayo de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 102 del 06 de junio de 2022

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO A. N. N°. 8801

DECRETO DE CANCELACIÓN DE PERSONALIDADES JURÍDICAS

Artículo 1 Objeto

Cancelase la Personalidad Jurídica de los Organismos Sin Fines de Lucro siguientes:

- 1. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN INTEGRAL DE CHONTALES**, Decreto A. N. N°. 6167, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 215, del 10/11/2010, con domicilio en el Municipio de Villa Sandino, Departamento de Chontales;
- 2. FUNDACIÓN "ACCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOLIDARIO" "ADISO"**, Decreto A. N. N°. 5098, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 81, del 02/05/2007, con domicilio en la Ciudad de Managua;
- 3. ASOCIACIÓN ECUESTRE DE NUEVA SEGOVIA, (AECNUSE)**, Decreto A. N. N°. 5055, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 78, del 26/04/2007, con domicilio en el Municipio de Mozonte;
- 4. ASOCIACIÓN EN AYUDA AL PUEBLO NICARAGÜENSE, (AAPN)**, Decreto A. N. N°. 4975, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 12, del 17/01/2007, con domicilio en la Ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua;
- 5. ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (AID-H)**, Decreto A. N. N°. 5276, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 10, del 15/01/2008, con duración de 99 años y con domicilio en la Ciudad de Juigalpa;
- 6. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECUESTRE NACIONAL, ASODENA**, Decreto A. N. N°. 1859, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 84, del 08/05/1998, del domicilio de la ciudad de Managua;
- 7. FUNDACIÓN CENTRO PARA PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN/NICARAGUA (CPC/ NICARAGUA)**, Decreto A. N. N°. 3359, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 12, del 17/01/2003, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;
- 8. ASOCIACIÓN CLUB ROTARIO METROPOLITANO DE LEÓN, CRML**, Decreto A. N. N°. 7138, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 33, del 20/02/2013, con domicilio en la Ciudad de León;
- 9. Asociación Nicaragüense Pro-Defensa de la Mujer (ASONICMU)**, Decreto A. N. N°. 820, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 123, del 01/07/1994, de 10 años de duración, con prorrogas sucesivas y consecutivas, y del domicilio en la ciudad de Managua;
- 10. ASOCIACIÓN DE PROMOTORES DE LA SALUD Y PARTERAS DE NUEVA GUINEA, APROSAPANG**, Decreto A. N. N°. 1991, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 176 del 21/09/1998, de 50 años de duración y del domicilio en el Municipio de Nueva Guinea, Región Autónoma del Atlántico Sur;
- 11. ASOCIACIÓN PARA LA SALUD COMUNITARIA EN RÍO SAN JUAN, ASC-RÍO SAN JUAN**, Decreto A. N. N°. 2099, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 247, del 19/12/1998, del domicilio en el Municipio de San Carlos, Departamento de Río San Juan;

- 12. Asociación Nicaragüense de los Caballeros de la Soberana y Militar Orden de Malta**, Acuerdo Presidencial N°. 264 del 26/02/1954, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 58 del 11/03/1954, con una duración de 99 años, y con sede en Managua, Nicaragua, Centroamérica;
- 13. ASOCIACIÓN RED DE INCIDENCIA CIUDADANA (ARIC)**, Decreto A. N. N°. 3797, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 66, del 02/04/2004, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;
- 14. "ASOCIACIÓN MUSEO COMUNITARIO LOVIGÜISCA" (LOVIGÜISCA)**, Decreto A. N. N°. 8542, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 62, del 28/03/2019, con domicilio en el Municipio de Santo Tomas, Departamento de Chontales;
- 15. "FUNDACIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE LA RESERVA NATURAL CERRO APANTE (FUNDACIÓN APANTLE)"**, Decreto A. N. N°. 5141, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 136, del 18/07/2007, con domicilio en la Ciudad de Managua;
- 16. FUNDACIÓN PASOS ABAUNZA**, Decreto A. N. N°. 4749, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 176, del 08/09/2006, con domicilio en la Ciudad de Managua;
- 17. Academia Nicaragüense de la Lengua, correspondiente de la Española**, Decreto aprobado por el Congreso Nacional del 20/12/1928, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 2, del 03/01/1930, con domicilio en la Ciudad de Managua;
- 18. ASOCIACIÓN INSTITUTO NICARAGÜENSE DE CODIFICACIÓN (EAN -NICARAGUA)**, Decreto A. N. N°. 2894, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 105, del 05/06/2001, a la que se le cambio la razón social y que actualmente es conocida como **ASOCIACIÓN INSTITUTO NICARAGÜENSE DE CODIFICACIÓN (GSI - NICARAGUA)**, conforme Certificación del Cambio de Razón Social del 04/02/2009, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 42, del 03/03/2009, con domicilio en la Ciudad de Managua;
- 19. FUNDACIÓN IMPULSO**, Decreto A. N. N°. 4411, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 115, del 14/06/2006, con domicilio en el municipio de Managua, Departamento de Managua;
- 20. "ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS COMITÉS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO", Red CAPS**, Decreto A. N. N°. 6437, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 112, del 17/06/2011, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua;
- 21. ASOCIACIÓN INSTITUTO DE INGENIEROS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, SECCIÓN NICARAGUA o INSTITUTO DE INGENIEROS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, SECCIÓN NICARAGUA (IEEE, SECCIÓN NICARAGUA)**, Decreto A. N. N°. 3397, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 59, del 25/03/2003, con domicilio en la ciudad de Managua;
- 22. ASOCIACIÓN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE NICARAGUA (AORLN)**, Decreto A. N. N°. 3137, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 221, del 21/11/2001, del domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;
- 23. "ASOCIACIÓN ESPACIO INVESTIGACIÓN Y REFLEXIÓN PARA LA ARTÍSTICA" (ESPIRA)**, Decreto A. N. N°. 4045, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 13, del 19/01/2005, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;
- 24. Asociación La Amistad**, Decreto N°. 957, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 74, del 24/04/1995, del domicilio en la ciudad de Matagalpa;
- 25. "ASOCIACIÓN SALUD Y DESARROLLO" (S&D)**, Decreto A. N. N°. 7734, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 83, del 07/05/2015, con domicilio en el Municipio de La Trinidad, Departamento de Estelí;
- 26. "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO DE LAS FAMILIAS NICARAGÜENSES (ADICFAN)"**, Decreto A. N. N°. 5269, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 9, del 14/01/2008, con domicilio en la Ciudad de Matagalpa;
- 27. "ASOCIACIÓN PROSPERIDAD (THRIVE) NICARAGUA" (APTN)**, Decreto A. N. N°. 7923, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 29, del 11/02/2016, con domicilio en la Ciudad de Managua, del Departamento de Managua;
- 28. Fundación Marijn, Funmarijn**, Decreto A. N. N°. 6005, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 116, del

21/06/2010, con domicilio en la Ciudad de Bilwi, Departamento de Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte;

29. Asociación Red de Desarrollo Sostenible (RDS), Decreto A. N. N°. 1206, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 75, del 24/04/1996, con domicilio en la Ciudad de Managua;

30. ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA, "JED", Decreto A. N. N°. 3992, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 8, del 12/01/2005, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

31. FUNDACIÓN INDE-EDUCREDITO, INDE-EDUCREDITO, Decreto A. N. N°. 6537, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 189, del 07/10/2011, con domicilio en la Ciudad de Managua;

32. Asociación Alternativa para el Desarrollo Integral de las Mujeres (ADIM), Decreto A. N. N°. 995, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 122, del 30/06/1995, del domicilio de la Ciudad de Managua;

33. FUNDACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN WALKING UNIDOS (FURWUS), Decreto A. N. N°. 3640, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 207, del 31/10/2003, con domicilio en el Municipio de León, Departamento de León;

34. FUNDACIÓN PARA EL RESCATE, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CULTURA NICARAGÜENSE, FUNDACIÓN CALMECAC, Decreto A. N. N°. 1695, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 167, del 02/09/1997, con domicilio en la ciudad de Managua;

35. ASOCIACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO, FIDESA, Decreto A. N. N°. 2052, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 204, del 29/10/1998, con domicilio en la ciudad de Managua;

36. Fundación Civil Instituto de Investigaciones "Mujer y Cambio", Decreto A. N. N°. 630, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 193, del 13/10/1993, con domicilio en la Ciudad de Managua;

37. ASOCIACIÓN EN MARCHA POR LA SOSTENIBILIDAD (EMPSA), Decreto A. N. N°. 2886, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 86, del 09/05/2001, con domicilio en el Municipio de Estelí, Departamento de Estelí;

38. FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL (INCADESO), Decreto A. N. N°. 3357, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 12, del 17/01/2003, con domicilio en la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo;

39. FUNDACIÓN "FLOR DE MARÍA RIZO", Decreto A. N. N°. 8492, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 236, del 05/12/2018, con domicilio en el Municipio de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua;

40. ASOCIACIÓN DE MUJERES ESTELÍ XILONEM (AMEX), Decreto A. N. N°. 2946, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 134, del 16/07/2001, del domicilio de la ciudad de Estelí, Departamento de Estelí;

41. "Asociación "Instituto de Evangelismo a Fondo (INDEF)", Decreto A. N. N°. 091, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 42, del 28/02/1990, del domicilio de Managua;

42. ASOCIACIÓN NICARAGUA LEE, Decreto A. N. N°. 6929, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 118, del 25/06/2012, con domicilio en la Ciudad de Managua, Municipio y Departamento de Managua;

43. ASOCIACIÓN RED DE MUJERES DE CONDEGA PARA LA FORMACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL, "RED DE MUJERES DE CONDEGA", Decreto A. N. N°. 4073, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 8, del 12/01/2005, con domicilio en el municipio de Condega, Departamento de Estelí;

44. "ASOCIACIÓN DE MUJERES NORA ASTORGA", Decreto A. N. N°. 7276, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 186, del 02/10/2013, con domicilio en el Municipio de Rosita, Región Autónoma Atlántico Norte, RAAN, República de Nicaragua;

45. ASOCIACIÓN ESCUELA DE LA COMEDIA Y EL MIMO, Decreto A. N. N°. 4707, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 173, del 05/09/2006, con duración de 99 años y con domicilio en el Municipio de Granada, Departamento de Granada;

46. ASOCIACIÓN DE PUBLICADORES CATÓLICOS "PUBLICA", Decreto A.N. N° 4286, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 147, del 01/08/2005, con duración de 90 años y con domicilio en la ciudad de Managua;

- 47. ASOCIACION DIOCESANA DE ASESORIA LEGAL Y JURIDICA, (ADALJ)**, Decreto A. N. N°. 7420, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 48, del 12/03/2014, con domicilio en la Ciudad de Matagalpa, Municipio del Departamento de Matagalpa;
- 48. ASOCIACIÓN DE EXCOMBATIENTES POR LA PAZ Y EL DESARROLLO, (ASOEXCOPADE)**, Decreto A. N. N°. 1588, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 217, del 13/11/1997, del domicilio de la ciudad de Condega, Departamento de Estelí;
- 49. ASOCIACIÓN MINISTERIO ESTUDIANTES INTERNACIONALES DE NICARAGUA MEINIC**, Decreto A. N. N°. 7227, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 156, del 20/08/2013, con domicilio en la Ciudad de Managua;
- 50. ASOCIACIÓN CENTRO PARA LA FORMACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS, "FRAY ANTONINO VACCARO"**, Decreto A. N. N°. 3766, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 29, del 11/02/2004, con domicilio en la ciudad de San Rafael del Norte, Departamento de Jinotega;
- 51. "Colectivo de Mujeres Constructoras de Condega"**, Decreto A. N. N°. 235, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 76, del 19/04/1990, del domicilio de Condega, Estelí;
- 52. Asociación Nicaragüense de Cirugía Plástica y Reconstructiva, SNCPR**, Decreto A. N. N°. 6466, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 137, del 25/07/2011, con domicilio en la Ciudad de Managua;
- 53. ASOCIACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN A LA MUJER, CEAMUJER**, Decreto A. N. N°. 6481, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 139, del 27/07/2011, con domicilio en la Ciudad de Matagalpa, Departamento de Matagalpa;
- 54. Asociación de Profesionales para el Desarrollo Agrario (APRODESA)**, Decreto A. N. N°. 1455, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 185, del 01/10/1996, del domicilio de la Ciudad de Managua;
- 55. Asociación "Centro Cosecha de Nicaragua", "Centro Cosecha"**, Decreto A. N. N°. 6396, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 101, del 02/06/2011, con domicilio en el Departamento de Granada;
- 56. Asociación Nicaragua Ambiental (Nicambiental)**, Decreto A. N. N°. 1048, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 189, del 10/10/1995, del domicilio de la Ciudad de Managua;
- 57. Asociación de Desarrollo Económico Laboral Hotel Camino Real, (ADELHCAR)**, Decreto A. N. N°. 1513, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 234, del 10/12/1996, del domicilio en la ciudad de Managua;
- 58. ASOCIACIÓN NIÑOS NUEVO AMANECER, (ANNA)**, Decreto A. N. N°. 2699, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 221, del 21/11/2000, con domicilio en la ciudad de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia;
- 59. FUNDACIÓN VIDA, FE Y ESPERANZA, FUNDACIÓN VIFE**, Decreto A. N. N°. 7281, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 187, del 03/10/2013, con domicilio en el Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua;
- 60. FUNDACIÓN MISKITA PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, FUMSEBS**, Decreto A. N. N°. 8033, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 160, del 25/08/2016, con duración de 99 años, del domicilio de la Ciudad de Bilwi, Puerto Cabezas, Costa Caribe;
- 61. ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD y "JÓVENES EL HACIA LA DESARROLLO" "JOVESOLIDES"**, Decreto A. N. N°. 4031, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 12, del 18/01/2005, con domicilio en el Departamento de Managua; República de Nicaragua;
- 62. "ASOCIACIÓN ESPERANZA NICARAGUA"**, Decreto A. N. N°. 5971, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 106, del 07/06/2010, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua;
- 63. "Asociación Pro-Recreación, Educación y Orientación Juvenil, (APROROJ)"**, Decreto A. N. N°. 239, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 76, del 19/04/1990, con domicilio en Condega, Estelí;
- 64. ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PROTECTORES DE BOSAWAS, (ACAPROBO)**, Decreto A. N. N°. 3491, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 77, del 25/04/2003, con domicilio en la Comunidad de Ayapal, Municipio El Cuá - Bocay, Departamento de Jinotega;
- 65. FUNDACIÓN MANO A MANO DE NICARAGUA**, Decreto A. N. N°. 4206, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.

111, del 09/06/2005, con domicilio en la Ciudad de Nindirí, Departamento de Masaya;

66. Fundación Civil de Investigación y Desarrollo Rural, (FIDER), Decreto A .N. N°. 631, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 193, del 13/10/1993, con domicilio en la Ciudad de Managua;

67. FUNDACIÓN NUEVA ERA DE NICARAGUA, "FNE", Decreto A. N. N°. 4531, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 76, del 19/04/2006, a la que se le autorizó el cambio de razón social a **"FUNDACIÓN ENRIQUE BOLAÑOS", (FEB)**, denominación con la que se le conoce y que se publicó en La Gaceta, Diario Oficial N° 121, del 28/06/2010, con domicilio en la Ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua;

68. "ASOCIACIÓN CAMPO VERDE PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE NICARAGUA", Decreto A. N. N°. 8074, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 184, del 03/10/2016, con domicilio en la Ciudad de Managua;

69. ASOCIACIÓN MASAYA 2000 ROBERTO GONZÁLEZ ROCHA, ASOMA 2000, Decreto A. N. N°. 1788, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 235, del 10/12/1997, del domicilio en la ciudad de Masaya;

70. "FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS HOY EL FUTURO", "CONSTRUYAMOS HOY EL FUTURO", Decreto A. N. N°. 7569, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 187, del 03/10/2014, con domicilio en la Ciudad de Managua;

71. ASOCIACIÓN DE AYUDA MÚLTIPLE, A. A. M, Decreto A. N. N°. 6171, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 216, del 11/11/2010, con domicilio en la Ciudad de Boaco, Departamento de Boaco;

72. ASOCIACIÓN DE HORTICULTORES DE SÉBACO, (ADHORTISEB), Decreto A. N. N°. 6183, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 218, del 15/11/2010, con domicilio en el Municipio de Sébaco, Departamento de Matagalpa;

73. ASOCIACIÓN "INSTITUTO NICARAGÜENSE PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS", (INIPDH), Decreto A. N. N°. 5180, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 191, del 05/10/2007, con domicilio en la Ciudad de Managua;

74. "Asociación Nicaragüense de Nutricionistas y Dietistas" (ANNUDI), Decreto N°. 52, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 278, del 09/12/1983, con domicilio en la ciudad-de Managua;

75. FUNDACIÓN LIBERTAD Y DEMOCRACIA, Decreto A. N. N°. 1653, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 146, del 04/08/1997, con domicilio en la ciudad de Managua;

76. ASOCIACIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN Y ESPERANZA PARA ADICTOS, (CREPA), Decreto A. N. N°. 6277, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 31, del 16/02/2011, con domicilio en la Ciudad de Santo Tomás, Departamento de Chontales, República de Nicaragua;

77. "FUNDACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL NUEVOS HORIZONTES", FUNDESOC, Decreto A. N. N°. 6199, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 221, del 18/11/2010, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua;

78. ASOCIACIÓN DE JÓVENES INDÍGENAS DE LA COSTA ATLÁNTICA DE NICARAGUA "LIKARMA", (LALMA TASBAYA INSIN WAHMA TIARA ASLATAKANKA en miskito), Decreto A. N. N°. 3851, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 142, del 22/07/2004, con domicilio en la ciudad de Bilwi, Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte, (RAAN);

79. Asociación Ecodesarrollista de Oriente y Mediodía (Ecodesarrollista de Oriente), Decreto A. N. N°. 819, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 123, del 01/07/1994, con domicilio en la Ciudad de Granada;

80. "FUNDACIÓN SAN FERNANDO EN DESARROLLO", (FUSEDE), Decreto A. N. N°. 5868, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 207, del 02/11/2009, con domicilio en el Municipio de San Fernando, Departamento de Nueva Segovia;

81. "FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NICARAGUA SANTO DOMINGO", "FUDENSAD", Decreto A. N. N°. 6012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 110, del 11/06/2010, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua;

82. ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO SOCIAL DE SAN RAFAEL DEL SUR, ASOCIACIÓN SAN RAFAEL, Decreto A. N. N°. 6181, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 218, del 15/11/2010, con domicilio en la Ciudad de San Rafael del Sur, Departamento de Managua; y

83. ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL BANANO, PROBANIC, Decreto A. N. N°. 2104, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 248, del 21/12/1998, y del domicilio en la ciudad de Managua.

Asociaciones/Fundaciones sin fines de lucro, unas de duración indefinida y otras de tiempo y plazo cierto y determinado, con domicilio especificado para cada una de ellas en los numerales 1 al 83 de este Artículo.

La Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro, que a tal efecto lleva el Ministerio de Gobernación, deberá proceder a la cancelación de la inscripción respectiva de cada una de estas Asociaciones/ Fundaciones contenidas en este Artículo en un plazo no mayor de setenta y dos horas sin costo alguno, poniendo en conocimiento al representante legal de cada una o quien haga las funciones de tal para que procedan a la entrega de los libros de ley, el sello respectivo de estas y demás documentos que requiera la autoridad, así mismo, deberá notificar al resto de autoridades relacionadas de la cancelación de dichas entidades.

Artículo 2 Destino de bienes y acciones

Los bienes y acciones que pertenezcan a las Asociaciones/ Fundaciones, tendrán previa liquidación según lo previsto en la Ley de la Materia.

Artículo 3 Derogación

Derógase los Decretos A. N. de otorgamiento de Personalidad Jurídica sin fines de lucro relacionados en el Artículo 1 del presente Decreto Legislativo.

Artículo 4 Vigencia

El presente Decreto Legislativo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintidós. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.